



BASES CONVOCATÒRIA PROJECTE VINCLÉS (SANT VICENÇ DELS HORTS)
(Otoño 2019)

CASTELLANO

Primera.- Objeto

El objeto de estas bases es regular la organización, presentación y designación de 4 artistas participantes en el proyecto VINCLÉS de intervenciones artísticas comunitarias en pasajes del barrio Sant Josep de Sant Vicenç dels Horts, organizado por el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts y la Fundación Contorno Urbano.

Segona.- Participantes

Pueden participar las personas físicas mayores de edad, y las personas jurídicas que tengan capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas se tendrá que designar el autor y ejecutor de la pintura mural que será, si procede, el designado finalmente.

Una vez seleccionado por el jurado, el artista tendrá que presentar un proyecto con el fin de realizar una intervención pictórica de manera comunitaria.

Tercera.- Inscripción y términos de admisión

Para llevar a cabo la inscripción habrá que rellenar la ficha descargable de las páginas web <https://www.contornourbano.com/open-calls> y rellenar el formulario de la misma página. Aun así, junto con la ficha, a través del formulario habrá que presentar también un portfolio y si el artista quiere, el currículum vitae.

Los nombres de los archivos tienen que ser los siguientes:

- Nombre del artista_Inscripcion
- Nombre del artista_Portfolio
- Nombre del artista_CV

La presentación se hará exclusivamente en línea a través del formulario de la página <https://www.contornourbano.com/open-calls>

Para dudas y más información, se podrá contactar con la entidad a través del correo electrónico info@contornourbano.com

El proceso de inscripción se tiene que completar dentro del plazo de presentación.

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes está comprendido entre las 0 horas del 7 de agosto hasta las 24 h del 13 de septiembre del 2019 (GMT +01.00).



BASES CONVOCATÒRIA PROJECTE VINCLÉS (**SANT VICENÇ DELS HORTS**)
(Otoño 2019)

CASTELLANO

Cuarta.- Jurado

La composición de la tabla de selección con voz y voto será la siguiente:

- Dos técnicos de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts.
- Una persona representante de la Fundación Contorno Urbano.

Quinta.- Criterios de valoración y selección

La valoración del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. La trayectoria curricular y/o formación académica y artística.
2. Participación en exhibiciones, acontecimientos, festivales y exposiciones.
3. La originalidad y la creatividad en el planteamiento y/o el desarrollo de la obra general del artista.
4. Obtención de becas y premios durante la trayectoria artística del artista.
5. Trabajo continuado en la realización de intervenciones murales al espacio público.
6. Experiencia educativa o en la realización de intervenciones colectivas.

El jurado pre-seleccionará un total de 6 artistas entre todos los candidatos admitidos.

Una vez notificados, se requerirá información adicional sobre su propuesta a los 6 artistas seleccionados. Esta información consistirá en un esbozo de la propuesta a realizar y un texto explicativo de la obra.

Estas propuestas y su coherencia dentro del proyecto serán utilizadas por comisariar a los 4 ganadores, teniendo en cuenta los valores del proyecto.

Los artistas seleccionados que no figuren entre los 4 ganadores permanecerán como suplentes durante la duración del proyecto estando sujetos a ser notificados en caso de la baja de uno de los finalistas.

Sexta.-Resolución

El jurado evaluará a los artistas que se presenten y seleccionará a 4 siguiendo los criterios mencionados en el punto quinto de esta convocatoria.

El jurado se reserva el derecho a seleccionar a menos artistas de los 4 necesarios por carencia de calidad en los trabajos presentados. En este caso, en una única reunión, se determinará qué medida hay que emprender para cubrir las plazas.



BASES CONVOCATÒRIA PROJECTE VINCLÉS (SANT VICENÇ DELS HORTS)
(Otoño 2019)

CASTELLANO

Séptima.-Condiciones y prohibiciones

- Es necesario que los proyectos de los murales a realizar sean inéditos y que, por lo tanto, no estén actualmente pintados en otros muros de todo el mundo.
- No se admitirán trabajos el contenido de los cuales atente o vulnere los derechos humanos, fomente la violencia, o la discriminación por razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.
- La presentación de cualquier acción o reclamación fundamentada de terceros, sobre contenido, autoría, o cualquier otro aspecto del mural plasmado, comportará la destrucción del mismo.
- La organización decidirá el calendario de realización de las obras iniciándose y acabándose en otoño del 2019.

El hecho de participar en el concurso implicará:

- El conocimiento y la plena aceptación de estas bases y de las decisiones del Jurado.
- Que los artistas seleccionados cedan, sin exclusividad, los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública o cualquier otro derecho previsto en la legislación vigente sobre propiedad intelectual al Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de la presente cesión se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos y página web de la Fundación Contorno Urbano.

Octava.-Premios

Los artistas seleccionados recibirán un premio de 1.000-€ brutos (impuestos incluidos) por cada intervención concluida. Habrá un total de 4 premios. Aun así, se proporcionarán los materiales necesarios para la realización del proyecto y se realizará un seguimiento fotográfico y videográfico de cada una de las intervenciones.

El pago de todos los impuestos, tasas y/o recargos, si procede, que se deriven de la concesión de los premios, serán a cargo exclusivo del ganador/a de el premio.

Las personas ganadoras tendrán que presentar toda la documentación que se requiera para hacer efectivo el pago, en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de la entrega del premio.

Novena.-Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos de los participantes se incorporarán a un fichero automatizado propiedad de Fundación Contorno Urbano, y se podrá hacer efectivo, en



BASES CONVOCATÒRIA PROJECTE VINCLÉS (**SANT VICENÇ DELS HORTS**)
(Otoño 2019)

CASTELLANO

cualquier momento y ante la sede de Contorno Urbano (c/Garraf 31, L'Hospitalet de Llobregat), los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos.

Décima.-Responsabilidad

La Fundació Contorno Urbano y el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts no asumen ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, demora en la operación o transmisión, fallos o mal funcionamiento técnico de cualquier red o líneas telefónicas, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, software, correo electrónico, o navegadores, ya sea debido a problemas técnicos, la congestión del tránsito en Internet o en cualquier sitio web, o por razón de cualquier combinación de los anteriores, o de cualquier otra actividad relacionada con el concurso (incluyendo, sin limitación, cualquier problema que imposibilite que el participante acceda a la web o al envío de materiales).

Decimoprimera.- Consultas

Toda consulta se tendrá que hacer por correo electrónico a la siguiente dirección:

info@contornourbano.com

Podéis conocer más del proyecto VINCLÉS:

<http://www.contornourbano.com/vincles>